

Resolución Gerencial General Regional No. 166 -2010/GOB REGLESTA I COD 066 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 FEB 2010

VISTO: El Informe N° 082-2010/GOB.REG.HVCA/GSRT/G, Informe Legal N° 007-2010-GOB.REG-HVCA/ORAJ con Proveído N° 8504-2010/GOB.REG-HVCA/PR, el Informe N° 09-2010-GOB.REG.HVCA/GGR; v.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, documento técniconormativo de gestión institucional que contiene los cargos previstos como necesarios para el normal funcionamiento en base a la nueva estructura organizacional;

Que, asimismo, mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 271-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de setiembre del 2009 y N° 350-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 06 de noviembre del 2009, se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal CNP y Presupuesto Analítico de Personal PAP, respectivamente, de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, el Artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, asimismo conforme lo señala el Artículo 12 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 3009/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 12 de noviembre del 2009, se delego a la Gerencia General Regional la facultad de emitir Resoluciones de designación de los cargos de confianza previstos en el Cuadro de Asignación de Personal del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 138-GOB.REG.HVCA/CR a partir del nivel remunerativo F-3 o 39% hacia niveles inferiores, siendo esto así, conforme a sus atribuciones, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutiva de acuerdo a los documentos de gestión vigente, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica;







Resolución Gerencial General Regional Nro. ⁰⁶⁶ -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 FEB 2010

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con efectividad a partir del 1 de enero del 2010, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, con retención a su plaza de carrera, al personal que se indica:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA

Director de Sistema Administrativo I

APELLIDOS Y NOMBRES

LUYA PEREZ, Rodrigo

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, de la Unidad Ejecutora: 002 Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.